



OFICIO N° 112695
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.48°/373

VALPARAÍSO, 10 de julio de 2025

La Diputada señora MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el proyecto Autopista OrbitalSur, adjudicado por el Ministerio de Obras Públicas a Intervial Chile S.A., cuyas obras se proyectan iniciar en 2027, dando respuesta a las interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 75C043AFD424358A



OFICIO

**PARA: JOSÉ MIGUEL CASTRO
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**DE: MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA.
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.**

Me dirijo a usted en mi calidad de Diputada de la República, representante del Distrito 14, para plantear las recurrentes y fundamentadas inquietudes de la comunidad de Calera de Tango, con quien mi equipo se reunió recogiendo varios antecedentes del proyecto Autopista Orbital Sur, adjudicado por el MOP e Intervial Chile S.A., cuyas obras se proyectan iniciar en 2027, donde se mencionaron algunas cosas que llamaron mi atención:

- No existieron talleres oficiales o canales de participación abiertos, informados y con capacidad vinculante, según testimonios de juntas de vecinos locales.
- La comuna será dividida en dos, poniendo en riesgo zonas agrícolas de alta productividad, cohesión territorial y conectividad rural.
- No se han evaluado trazados alternativos técnicamente menos invasivos.
- La comuna carece de instrumento de planificación territorial para resguardar su desarrollo futuro.

En virtud de lo anterior, y conforme a los artículos 9° de la Ley N.º 18.918 y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, solicitó que se oficie al Municipio de Calera de Tango, Alcaldesa doña Hortensia Mora, para que informe lo siguiente:

1. ¿Qué evidencia posee el municipio sobre procesos de participación vinculantes desarrollados hasta la fecha, incluyendo documentos, actas o listas de asistencia?
2. ¿Ha realizado estudios de impacto territorial propios o externos, o ha realizado gestión para accionar trazados alternativos?
3. ¿Qué gestiones ha realizado con el MOP y/o Concesionaria para proteger zonas productivas, cohesión comunitaria, mitigar ruido y contaminación?
4. ¿Se ha abordado formalmente la petición ciudadana de convocar un plebiscito comunal vinculante, sobre la ejecución del proyecto?
5. ¿Qué medidas administrativas, de ordenanza o plan regulador ha iniciado o proyecta impulsar para resguardar la comuna frente a esta y otras intervenciones de alto impacto?

Agradeciendo atentamente su pronta y detallada respuesta, saluda respetuosamente

Marisela Santibáñez
Diputada de la República
Distrito 14

VALPARAÍSO, JULIO 2025.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

